

## INFORME DE LA ADMINISTRACION

### MAQUINPROY CIA LTDA

#### EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

Señores Socios:

En mi calidad de Gerente General de MAQUINPROY CIA.LTDA., y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pongo a consideración de ustedes el informe de las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año 2019.

#### SITUACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

La situación económica del País y en particular del Sector de la Construcción limitó totalmente la actividad de alquiler de maquinaria y venta de materiales

Esta situación se refleja en los resultados de la Empresa: Se generaron ingresos operacionales por el valor de US\$ 291.724,58, con un costo de ventas de US\$ 196.664,84 a los que adicionados los gastos de administración y ventas generaron una Utilidad en operación de US\$ 40.742,35 y, una utilidad total de US\$ 43.658,26 por efecto del pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019.

Con la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en resumen los resultados son los siguientes:

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Valores en dólares)

Activo	192.241,93
Pasivo	46.872,57
Patrimonio	145.369,36

#### ESTADO RESULTADO INTEGRAL

(Valores en dólares)

Ingresos	294.846,13
Costos	196.664,84
Gastos	54.523,03
Resultado Integral	43.658,26

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Valores en dólares)

Flujo de Operación	44.066,98
Flujo de Inversión	-75.861,17
Flujo de Financiamiento	
Efectivo al principio del período	49.429,03
Efectivo al Final del período	17.634,84

## ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

Se ha cumplido con las obligaciones laborales establecidas en el Código de Trabajo y en las normas emitidas en el Ministerio de Relaciones Laborales; con las disposiciones tributarias establecidas, en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y en las Resoluciones del SRI. Adicionalmente, la empresa ha cumplido con el pago de impuestos, tasas y contribuciones ante la I. Municipalidad de Cuenca y a los Organismos Estatales.

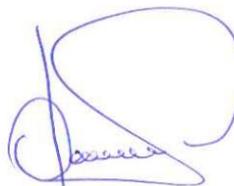
Además se ha cumplido con la Resolución N° SC.DSC.G.13.011 del registro oficial 112 de octubre 30 del 2013, en el que se dispone que todas las empresas reguladas por la Superintendencia de Compañías deben reportar a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), las ventas a créditos, disposición que se ha cumplido a cabalidad.

Cuenca, marzo del 2020



Ing. Sebastián Ordóñez Arízaga

GERENTE GENERAL



Lcda. Denise Espinosa Cordero

PRESIDENTE